

## DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA LABORAL PARA 2021

### DÍAS HÁBILES 2021

(Empresas que distribuyan su jornada laboral de lunes a viernes)

|            |    |           |    |
|------------|----|-----------|----|
| ENERO      | 19 | FEBRERO   | 20 |
| MARZO      | 22 | ABRIL     | 20 |
| MAYO       | 20 | JUNIO     | 22 |
| JULIO      | 22 | AGOSTO    | 22 |
| SEPTIEMBRE | 22 | OCTUBRE   | 20 |
| NOVIEMBRE  | 21 | DICIEMBRE | 21 |

### DIAS LABORABLES TOTALES: 251

#### **A DEDUCIR:**

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Vacaciones, días netos: | 22        |
| 24 y 31 de Diciembre    | 2         |
| Fiestas Locales:        | 2         |
|                         | -----     |
| <b>Total a deducir:</b> | <b>26</b> |

### **DÍAS NETOS LABORABLES TOTALES: 225**

1.776 Horas/año  
-----= 222 días/año.  
8 HORAS/día

Consecuentemente, una vez efectuada la distribución de la jornada laboral para el año 2021, (8 horas diarias) SI ESTA SE EFECTUA DE LUNES A VIERNES, tenemos 225 días laborables netos, para una jornada laboral anual de 1.776 horas, la cual se puede realizar a mejor conveniencia de la Empresa, efectuando una jornada diaria de OCHO horas y estableciendo TRES DIAS laborables de descanso al año, de exceso de jornada, bien de libre disposición o estudiando puentes, etc.

Conforme establece el artículo 28º del Convenio Colectivo de Trabajo, la fijación del horario de trabajo será facultad de la dirección de la Empresa, razonando su establecimiento con el Comité o Delegados de Personal o con los trabajadores, prevaleciendo el criterio que suponga una reducción de costes, aumento de ventas o bien favorezca las necesidades estacionales de la producción.

Se le garantizará a todos los trabajadores 25 días laborables de descanso al año, incluidas vacaciones, para el año 2021.

Aquellas empresas que hayan ampliado su jornada al sábado deberán tenerlo en cuenta y hacer el correspondiente ajuste.